

CONSTANCIA: Diciembre 7 de 2022. Informo al señor Juez que han dado respuesta de la Secretaría de Tránsito y Transportes de esta ciudad.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2785
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE TOPTec S.A
DEMANDADA: SOCIEDAD HIERROS DEL CAFÈ S.A
CARLOS ALBERTO ZULUAGA JIMENEZ
RADICADO: 170014003002-2022-00656-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el oficio allegado por la Secretaría de Tránsito y transportes de esta ciudad, a través del cual han dado respuesta a la medida de embargo, del vehículo con placas GTT 259, el cual ha sido inscrito y se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición de dicho vehículo con el fin de verificar si tiene acreedores prendarios.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria